



PROPOSICIÓN No. 44

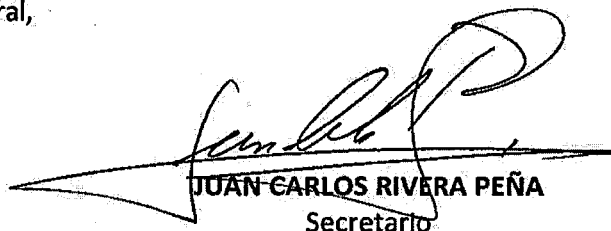
(14 DE AGOSTO DE 2024)

Por medio del presente, en virtud del artículo 137 constitucional, solicito a la honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente, **NO ACEPTAR** la excusa y delegación por parte del señor Juan Felipe Harman, director de la Agencia Nacional De Tierras, persona natural en calidad de funcionario público citado y proceder con las consecuencias estipuladas en el artículo 137 de la Constitución Política de Colombia.

Se solicita al secretario de la Comisión compulsar las copias respectivas de la inasistencia a la Procuraduría General de la República para lo pertinente.

Presentada a la Comisión Segunda de la Cámara por los Honorables Representantes: JHON JAIRO BERRIO LOPEZ, LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA Y ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, aprobada en sesión de la Comisión el día 14 de agosto de 2024.

El Secretario General,



JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 601 8770720